

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARIA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL,  
URBANO Y TURISTICO

*“LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LA  
SEMARNAT PARA PROYECTOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y  
DE MANEJO ESPECIAL”*

2015

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

## Contenido

1. Presentación .....	3
2. Marco Normativo .....	4
3. Glosario de términos .....	4
4. Objetivo General .....	5
5. Cobertura .....	6
6. Área de Enfoque o Población Objetivo .....	6
7. Condiciones generales .....	6
8. Proyectos susceptibles de apoyo .....	7
9. Montos y porcentajes de aportación .....	9
10. Restricciones generales aplicables a todos los proyectos .....	9
11. Criterios de elegibilidad .....	10
12. Requisitos para presentación de solicitudes de apoyo financiero .....	11
13. Actividades y plazos .....	13
14. Operación y seguimiento de proyectos validados .....	13
15. Conclusión de Proyectos .....	14
16. Instancia Normativa .....	15
17. Transparencia .....	15
18. Seguimiento, control y auditoria .....	15
19. Quejas y denuncias .....	16
20. Modificaciones .....	16
ANEXO I. OFICIO DE OPINIÓN FAVORABLE DEL PROYECTO POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL	17
ANEXO II. CARTA COMPROMISO PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	18
ANEXO III. FORMATO DE ANEXO TÉCNICO	19
ANEXO IV. FORMATO DE LISTA DE REVISIÓN	29
ANEXO V. FORMATO DE INFORME DE AVANCES	33
ANEXO VI. FORMATO DE OFICIO DE FINIQUITO	35

## **Lineamientos para el otorgamiento de apoyos de la SEMARNAT para proyectos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial**

### **1. Presentación**

El manejo de los RSU y ME es una actividad realizada por los municipios, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, es claro que la participación complementaria de los gobiernos de las entidades federativas y del gobierno federal es indispensable para fortalecer la infraestructura, operación, eficiencia y servicio de los sistemas de gestión integral de residuos encargados del manejo, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

En general, el manejo de los residuos requiere constantemente de inversión para subsanar las deficiencias o mejorar la infraestructura y el servicio que se presta a la población. La carencia u obsolescencia de la infraestructura o equipamiento utilizado para la prestación del servicio y se ve reflejado en un deterioro en el medio ambiente y en los recursos naturales que se utilizan directa o indirectamente, haciendo que el sistema en su conjunto incremente sus costos de operación y el reciclaje se reduzca o deje de realizarse.

Desde la publicación de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el 2003, hasta la publicación e implementación del Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de Residuos en el 2009, las actividades de las entidades federativas y municipios, así como la participación del sector privado, se han incrementado gracias al reposicionamiento en la atención pública del manejo y a la necesidad de incrementar el aprovechamiento de los materiales contenidos en los residuos, sin embargo, el avance en el país es todavía incipiente y requiere de constantes acciones de gobierno para mejorar e incrementar el manejo y aprovechamiento de los residuos.

Asimismo, el Gobierno de la República ha incluido como parte de sus programas nacional, sectorial y específico; metas, acciones y estrategias encaminadas a transformar el manejo tradicional de los residuos en un manejo homogéneo en su cobertura e infraestructura, eficiente en su operación y moderno en su planeación, para ello ha destinado en los últimos cuatro años más de 1,900 millones de pesos a fortalecer la infraestructura, la planeación, el conocimiento y las habilidades técnicas de los recursos humanos que llevan a cabo las acciones de limpia y recolección de residuos en las entidades federativas y municipios del país.

Estas dos actividades permitirán contribuir con el crecimiento económico del país, al crear más infraestructura asociada a los residuos que permita reducir el impacto negativo al ambiente, e integrar nuevamente a las cadenas productivas los materiales con valor y potencial de reciclaje lo que impacta positivamente en la creación de nuevos empleos, la protección de los recursos naturales, y en mejorar las condiciones de vida de la población, aspectos que en su conjunto permiten alcanzar un desarrollo sustentable del país.

Los recursos económicos disponibles para estos lineamientos, provienen del Programa Presupuestal U012, mismos que están destinados a impulsar acciones, actividades y proyectos

para RSU y ME en las Entidades Federativas y municipios del país que contribuyen con los objetivos indicados en el Programa Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de Residuos.

Con el objeto de establecer un procedimiento uniforme y homogéneo, que favorezca la asignación de recursos económicos destinados a mejorar el manejo y maximizar el aprovechamiento material o energético de los RSU y ME, La Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental de la SEMARNAT ha elaborado los “Lineamientos para el otorgamiento de apoyos de la SEMARNAT para proyectos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial”.

La actualización de los *Lineamientos para el otorgamiento de apoyos de la SEMARNAT para proyectos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial*, responde a lo planteado en la meta IV de un México Próspero, con especial énfasis en el desarrollo de infraestructura que permita el mejora manejo de los RSU y ME y su máximo aprovechamiento.

## 2. Marco Normativo

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- PROMARNAT 2013-2018
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- NOM-083-SEMARNAT -2003 que establece Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos municipales
- NOM-161-SEMARNAT -2011. Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo.

## 3. Glosario de términos

- **DGFAUT:** Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- **Disposición final:** Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

- **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad.
- **NOM-083-SEMARNAT-2003:** Norma Oficial Mexicana, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos municipales.
- **NOM-161-SEMARNAT-2011:** Norma Oficial Mexicana, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo.
- **Lineamientos:** Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos de SEMARNAT para Proyectos de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial
- **PNPGIR:** Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- **Relleno sanitario:** Obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de controlar, a través de la compactación e infraestructura adicional, los impactos ambientales.
- **RSU y ME:** Residuos sólidos urbanos y de manejo especial
- **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- **SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social
- **Tiradero a cielo abierto:** Instalación utilizada tradicionalmente para la disposición final de residuos en México que incluye Sitios de Disposición Final de residuos controlados y no controlados.

#### 4. Objetivo General

Fomentar la gestión integral de los RSU y ME en el país, a través del financiamiento de estudios o programas para la prevención y gestión integral de los residuos, así como el desarrollo de infraestructura de los sistemas de recolección, transporte y disposición final, y el aprovechamiento material o energético de residuos, a través del acceso a recursos económicos del Programa Presupuestal U012 de la SEMARNAT.

#### Objetivos Específicos

- a) Apoyar a las Autoridades del Distrito Federal, Estatales y Municipales en la elaboración o actualización de sus Programas para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, como instrumentos de planeación.
- b) Reducir el pasivo ambiental del país generado por el manejo inadecuado de los RSU y ME, a través del saneamiento y clausura de los tiraderos a cielo abierto del país.
- c) Promover la disposición final adecuada de los RSU y ME que cumpla con la normatividad ambiental aplicable.
- d) Incrementar la capacidad instalada para mejorar el manejo de los RSU y ME, a través del apoyo a proyectos destinados a la creación de infraestructura o el equipamiento de una o más etapas del sistema de manejo integral, con la finalidad de promover: la ampliación de la cobertura de los servicios de recolección y busquen su modernización; la separación de los

residuos en la fuente; y la valorización y el aprovechamiento material o energético máximo de residuos.

- e) Fomentar el apoyo a la implementación de nuevas tecnologías de manejo, aprovechamiento y valorización de RSU y ME

## 5. Cobertura

Todas las Entidades Federativas de la República Mexicana, todos los Municipios y Delegaciones Políticas del Distrito Federal que propongan proyectos para el manejo integral y aprovechamiento de los RSU y ME, y cumplan con los requisitos, términos y condiciones que se señalan en los presentes Lineamientos.

## 6. Área de Enfoque o Población Objetivo

Los apoyos económicos del Programa Presupuestal U012 están destinados exclusivamente a autoridades estatales o municipales para apoyar la gestión integral de los RSU y ME, a través de su aplicación en el desarrollo de estudios, proyectos y acciones en las 32 Entidades Federativas de la República Mexicana que cumplan con los mecanismos establecidos en los presentes lineamientos, y dentro del presupuesto asignado para su ejercicio por el dicho programa presupuestal.

### 6.1 Población Beneficiada

La población de la entidad o municipio que recibe el apoyo, la industria, el comercio, los servicios y los generadores de residuos, que resultan favorecidos por el saneamiento de tiraderos a cielo abierto, la construcción y operación de nueva infraestructura para la prevención y gestión integral de los residuos o por el aprovechamiento de los residuos por el reciclaje y reuso de los materiales contenidos en los mismos.

## 7. Condiciones generales

- Todos proyectos presentados para solicitar apoyo económico serán tramitados exclusivamente por los Gobiernos Estatales o del Distrito Federal. Los Gobiernos Municipales o Delegaciones Políticas del Distrito Federal deberán gestionar los recursos a través de la Dependencia Ambiental Estatal, y preferentemente contar con una opinión favorable por parte la misma (Anexo I).
- Los recursos del Programa Presupuestal U012 son proporcionados por la SEMARNAT a través de la DGFAUT, quien es la responsable de la evaluación y, en su caso, la validación de los proyectos; así como coadyuvar con apoyo de las Delegaciones de la SEMARNAT, al seguimiento de los proyectos por parte de los estados.
- Durante la evaluación de los proyectos la DGFAUT emitirá comentarios y observaciones utilizando el formato *Lista de revisión* (Anexo IV), y podrá solicitar información adicional, sin que esto implique la aceptación de los mismos.
- Los proyectos apoyados con recursos del PPU012 son de carácter anual, por lo que no se

otorgarán prórrogas.

- Los proyectos validados podrán ser ejecutados por los Gobiernos Estatales o Municipales, no obstante, la transferencia de recursos se hará directamente al Gobierno Estatal, para lo cual se firmará un Convenio de Coordinación.
- Aún cuando los proyectos sean ejecutados por los Gobiernos Municipales, el Gobierno Estatal será el responsable ante la SEMARNAT, de informar y dar seguimiento al mismo, y la coordinación será directamente con la Entidad Federativa.
- Para asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura para el manejo integral de residuos, que se construya con los recursos otorgados a través del Programa Presupuestal U012, el Gobierno Estatal y/o Municipal deberán manifestar su compromiso en la asignación de recursos económicos para la correcta operación y mantenimiento durante toda su vida útil de dichas instalaciones (Anexo II).
- En casos de proyectos de construcción de infraestructura, el proyecto deberá contar con las autorizaciones requeridas en la normatividad aplicable, entre otras, la licencia de uso de suelo, el resolutivo de impacto ambiental y la propiedad o posesión del predio.
- La Entidad Federativa, Municipio o Delegación del Distrito Federal, según corresponda, deberá garantizar la propiedad, el usufructo o comodato del terreno o terrenos donde se llevará a cabo la obra pública. La temporalidad de la legal propiedad, usufructo o comodato del predio deberá cubrir al menos el periodo de ejecución del proyecto y para el caso de clausuras de sitios de disposición final deberá cubrir el periodo de ejecución del proyecto más los 20 años posteriores previstos por la NOM-083-SEMARNAT -2003 para el mantenimiento y monitoreo del sitio.
- En el caso de proyectos para la construcción de rellenos sanitarios, clausura o saneamiento, se deberá considerar dentro del presupuesto la certificación de la instalación por parte de una Unidad Verificadora, conforme lo establece la NOM-083-SEMARNAT -2003, para la fase que corresponda. El listado de Unidades Verificadoras podrá consultarse en la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ema.org.mx/portal/index.php>
- La contratación de los estudios o proyectos deberá realizarse de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, según el tipo de proyecto de que se trate.
- Para proyectos destinados al aprovechamiento de residuos, se deberá considerar un modelo de aprovechamiento, el cual podrá ser público, privado o en asociación público - privada.

## **8. Proyectos susceptibles de apoyo**

Los proyectos susceptibles de apoyo son los siguientes:

### Estudios y Programas

- Elaboración de Programas para la Prevención y Gestión Integral de Residuos de orden estatal, municipal o intermunicipal, que establezcan la política ambiental local en la materia, y defina las estrategias, acciones y metas locales específicas, enfocadas a: 1) Resolver los problemas ambientales originados por el manejo inadecuado de los residuos; 2) Mejorar el manejo de los

residuos en el ámbito local en el corto, mediano y largo plazo; 3) Fomentar el aprovechamiento máximo de los RSU y ME y su reintegro a cadenas productivas.

- Elaboración de estudios técnicos para la selección de sitios de disposición final de RSU y ME.
- Elaboración de Proyecto Ejecutivo para la construcción de infraestructura relacionada con el manejo y disposición final de los residuos

### Obras

- Construcción de rellenos sanitarios nuevos o ampliaciones de aquellos que se encuentren en funcionamiento, y que cumplan con lo especificado en la NOM-083-SEMARNAT-2003, con una vida útil de al menos 10 años, salvo que esté fundamentado técnicamente y, preferentemente, con una capacidad de recepción superior o igual a 100 ton/día de residuos y cobertura regional o intermunicipal.
- Rehabilitación de tiraderos a cielo abierto para transformarlo en relleno sanitario al cumplir con la NOM-083-SEMARNAT-2003, con una vida útil de al menos 10 años, salvo que esté fundamentado técnicamente y, preferentemente, con una capacidad de recepción superior o igual a 100 ton/día de residuos y cobertura regional o intermunicipal.
- Saneamiento y clausura de tiraderos a cielo abierto.
- Clausuras de celdas de rellenos sanitarios.
- Construcción o modernización de plantas de selección, asociadas a los rellenos sanitarios mencionados anteriormente y con capacidad para el procesamiento equivalente a la fracción inorgánica.
- Construcción de estaciones de transferencia, preferentemente bajo esquemas regionales de manejo de residuos.
- Construcción de centros de acopio temporal multiresiduos.
- Construcción de plantas para el tratamiento o aprovechamiento de residuos, mediante procesos físicos, químicos, térmicos o biológicos, dándose preferencia a proyectos que involucren la construcción y operación de instalaciones para el tratamiento y aprovechamiento de la fracción orgánica de los RSU y ME, bajo el siguiente esquema:
  - El proyecto de Construcción de plantas para el tratamiento o aprovechamiento de residuos debe ser desarrollado/operado por un organismo operador y en caso de no existir éste, debe considerar la conformación de un organismo operador en un plazo no mayor a un año después de la asignación del recurso económico entregado para la operación y crecimiento posterior de la instalación.
  - El apoyo entregado a través del Programa Presupuestal U012 deberá ser considerado como inversión semilla y aplicará sólo para instalaciones con capacidad menor o igual a 50 toneladas para el procesamiento y aprovechamiento de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos. Con esto se pretende impulsar el desarrollo de ~~un~~ proyectos de mayor capacidad de proceso, preferentemente bajo esquemas de participación público-privadas.
  - Para la operación de una planta para el tratamiento o aprovechamiento de residuos se sugiere contratar para su operación a pepenadores en las actividades que así se consideren y a Profesionistas recién egresados, para actividades de mayor responsabilidad operativa o administrativa, como ingenieros de proceso u operación, entre otros.



- Estos proyectos deberán contar preferentemente con un estudio de factibilidad que aporte elementos para demostrar la viabilidad técnica y financiera del proyecto propuesto.

### Equipo y Maquinaria

- Adquisición de vehículos de recolección, que formen parte de un proyecto integral de optimización en el servicio, y se justifique ampliamente su adquisición.
- Adquisición e instalación de contenedores para vía pública, de acuerdo a la localidad y problemática específica.
- Adquisición de maquinaria para la operación de rellenos sanitarios.

### **9. Montos y porcentajes de aportación**

- No existe un monto máximo para el apoyo de estudios y proyectos, sin embargo, esto dependerá de la suficiencia presupuestal asignada al Programa Presupuestal U012 para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Cuando se trate de proyectos de construcción de infraestructura, la SEMARNAT aportará el 90% del monto total del apoyo solicitado, y las Entidades Federativas, Municipios y Delegaciones Políticas del Distrito Federal, según sea el caso, podrá aportar hasta el 10% del monto total del proyecto, además del predio. NO se considerarán aportaciones estatales o municipales o del Gobierno del Distrito Federal, los destinados al gasto corriente de estas dependencias.
- La DGFAUT podrá destinar hasta el 3% del monto total, para actividades de evaluación, seguimiento, supervisión y cierre administrativo del mismo.

### **10. Restricciones generales aplicables a todos los proyectos**

- NO se permite complementar el recurso con fondos provenientes de otras fuentes de financiamiento o subsidio federal, para el mismo concepto de apoyo.
- En ningún caso los recursos otorgados podrán ser aplicados en:
  - a) Adquisición de predios o terrenos;
  - b) Adquisición de vehículos para uso administrativo o de supervisión
  - c) Adquisición de equipo de cómputo y consumibles asociados
  - d) Difusión o comunicación de las instalaciones o de las acciones realizadas
  - e) Realización de trámites de cualquier tipo
  - f) Capacitación y educación ambiental
  - g) Pago de servicios personales de las instancias ejecutoras o de la instancia normativa
  - h) Pago de multas o sanciones por infracciones en materia de RSU y ME.

- NO se podrán otorgar recursos por más de una de una ocasión para un mismo proyecto, que haya sido beneficiado en años anteriores con recursos de SEMARNAT, o por otras dependencias o entidades del gobierno federal, sea vía BANOBRAS, SEDESOL u otras.
- En el caso de adquisición de equipo y maquinaria, NO se aceptarán marcas específicas que puedan sesgar los procesos de licitación.
- Se aceptaran proyectos por etapas solamente cuando estén destinados a la construcción o a la ampliación de celdas de disposición final de rellenos sanitarios.
- NO se podrán modificar los elementos del proyecto validado, sin contar con la aprobación previa de la SEMARNAT, a una solicitud explícita presentada a través de la Dependencia Ambiental Estatal.
- NO se aceptarán proyectos de infraestructura que no cuenten con documentos que avalen la propiedad del predio a nombre del Municipio, y que no tengan todos los permisos requeridos, especialmente el resolutivo de impacto ambiental o el cambio de uso de suelo. NO se tomarán en como válidos los comprobantes de ingreso de estos trámites a las dependencias correspondientes.
- NO se aceptarán proyectos de clausura de sitios de disposición final que se encuentren en operación, a menos de que el municipio cuente con un sitio alternativo para la disposición final de sus residuos.
- NO se aceptarán proyectos que contemplen al mismo tiempo la clausura de un sitio de disposición final y la construcción de un relleno sanitario.

### **11. Criterios de elegibilidad**

Serán factores relevantes para la selección de los proyectos los siguientes:

- Que el proyecto esté alineado y contribuya con las metas de la política ambiental establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales o el Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos propuestos y aplicados en el marco de un Organismo Operador para la Gestión Integral de los Residuos (estatal, municipal o intermunicipal).
- Proyectos regionales, intermunicipales o metropolitanos.
- Proyectos de valorización (material o energética) de residuos sólidos que aporten soluciones regionales o estatales.
- Proyectos integrales o estudios cuya aplicación signifique la optimización de los recursos públicos utilizados para el manejo de residuos.
- Proyectos de planeación del sector residuos y de participación público-privada.
- Proyectos en sitios de interés ambiental que contribuya con la prevención de la contaminación por residuos; en municipios con destinos turísticos, con riqueza arquitectónica o arqueológica.
- Proyectos que se encuentren identificados o definidos en el Programa Nacional, Estatal o Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos correspondiente.
- Proyectos cuyos municipios cuenten con un porcentaje de recolección menor al 50%.
- Proyectos que involucren la construcción y operación de infraestructura para el tratamiento y aprovechamiento de la fracción orgánica o inorgánica de los RSU y ME.

- Proyectos que representen la implementación de nuevas tecnologías en el manejo de los RSU y REM
- Haber concluido satisfactoriamente los proyectos que fueron subsidiados con estos recursos en años anteriores.

## 12. Requisitos para presentación de solicitudes de apoyo financiero

Los proyectos podrán ser presentados vía electrónica durante el 2015, a través del **Sistema de registro, evaluación y seguimiento de proyectos del Programa Presupuestario U012** ubicado en el portal electrónico de SEMARNAT [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx). En caso de que este sistema no se encuentre disponible, la documentación deberá entregarse en forma impresa (de preferencia por ambos lados) y en formato electrónico (PDF, Word), en la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental (SFNA) en las instalaciones del Edificio Sede de SEMARNAT ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines # 4209, 5º piso ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210, o enviada por correo electrónico a la dirección electrónica [proyectos.residuos@semarnat.gob.mx](mailto:proyectos.residuos@semarnat.gob.mx)

En todos los casos se deberá presentar la siguiente documentación por cada proyecto:

- 1) Oficio de solicitud de apoyo técnico – financiero dirigido al titular de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental de SEMARNAT, firmado por el titular de la Dependencia Ambiental Estatal correspondiente o por el (los) Presidente(s) Municipal(es) o Jefe(s) Delegacional (es) involucrados.
- 2) Resumen ejecutivo del proyecto en el Formato de *Anexo Técnico* (ANEXO III) firmado por el titular de la Dependencia Ambiental Estatal.
- 3) Oficio con la opinión favorable por parte del Gobierno del Estado o del Distrito Federal (ANEXO I).
- 4) En el caso de que el proyecto sea para la construcción de infraestructura, deberán anexarse:
  - a. Carta compromiso donde se ratifique que el Estado y/o Municipio asignará los recursos suficientes para la correcta operación y mantenimiento de la infraestructura (ANEXO II).
  - b. Copia del documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio.
  - c. Copia de la autorización de uso de suelo (municipal)
  - d. Copia de licencia de uso de suelo o, en su caso, la autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales o el documento expedido por la Delegación Federal de la SEMARNAT que indique que no se trata de un terreno forestal.
  - e. Copia del resolutivo de la evaluación de impacto ambiental autorizando la obra y actividad que suponga el proyecto.
  - f. Copia del proyecto ejecutivo donde al menos este descrito el o los catálogos de conceptos, la ingeniería básica y de detalle, la volumetría y los costos.
- 5) En el caso de los proyectos de adquisiciones, copia simple de una cotización.

- 6) En el caso de proyectos regionales, copia de los acuerdos de cabildos correspondientes.



### 13. Actividades y plazos

ACTIVIDADES	PLAZOS
Recepción de propuestas de proyectos	Entre el primer día hábil del mes de diciembre del año anterior, al último día hábil del mes de marzo del año en el que se solicitan los recursos.
Evaluación y Validación de proyectos	Hasta el último día hábil de mayo
Notificación de los proyectos validados a los solicitantes	Hasta 20 días hábiles contados a partir del día en que se dictaminen las solicitudes
Firma de convenio de coordinación	A más tardar 30 días naturales contados a partir de que se valide el proyecto.
Transferencia de recursos al Gobierno del Estado	15 días hábiles posteriores a la firma del convenio (siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal y con la información de la cuenta, el recibo de pago correspondiente y el proyecto validado)
Entrega del informe de avances físico-financiero	Dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, una vez que el proyecto esté en ejecución.

### 14. Operación y seguimiento de proyectos validados

- Las Entidades Federativas cuyos proyectos presentados para solicitar apoyo del Programa Presupuestal U012 hayan sido seleccionados, recibirán un oficio de validación por parte de la DGFAUT, y se solicitará el envío de 6 juegos originales del Anexo Técnico (ANEXO III) firmado por el Titular de la Dependencia Ambiental del Gobierno del Estado y el titular de la DGFAUT, este documento formará parte del Convenio de Coordinación, señalado en el siguiente punto.
- Para formalizar la entrega de los recursos se elaborará un Convenio de Coordinación firmado por la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental y la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado, el Titular de la Dependencia Ambiental del Gobierno del Estado. El formato de Convenio de Coordinación (en electrónico) será enviado por la DGFAUT al Gobierno del Estado para la incorporación de datos particulares. Una vez incorporados estos datos, el formato electrónico del Convenio deberá ser reenviado a la DGFAUT para la emisión del dictamen. Finalmente el Convenio (en electrónico) será devuelto al Gobierno del Estado para su impresión y firma en 6 juegos originales.
- Las Entidades Federativas deberán abrir una cuenta bancaria EXCLUSIVA, donde se realizará el depósito de los recursos y enviará a la DGFAUT el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), establecidos en el estado de cuenta correspondiente o en un oficio sellado que emita la institución bancaria.
- En el caso en que el responsable de ejercer el recurso sea el Municipio o las Delegaciones del Distrito Federal, el Gobierno Estatal o el Gobierno del Distrito Federal deberán transferirlo de forma inmediata.

- Los proyectos estarán sujetos a seguimiento periódico de su calendario de avance físico y financiero y de los productos esperados, a través de una o varias de las siguientes acciones:
  - a) Envío a DGFAUT de informes mensuales de actividades y avances físico-financiero (en el formato ANEXO V), dentro de los primeros 10 días de cada mes. Que deberán ir acompañados de: copia legible de facturas y documentos que respalden el ejercicio de los recursos federales, copia legible del estado de cuenta bancario, memoria fotográfica en formato digital de las adquisiciones y obras en cada etapa del proceso.
  - b) Reuniones de seguimiento entre Gobierno Estatal, Municipal y SEMARNAT (Delegación Federal y/o DGFAUT).
  - c) Visitas de supervisión en el caso de obras de infraestructura.
  - d) Para el caso de construcción de rellenos sanitarios, ampliaciones, rehabilitaciones o clausuras, se solicitará el Dictamen y el Informe técnico que emita la Unidad Verificadora de la NOM-083-SEMARNAT -2003.
- No se podrá modificar ni hacer uso de las economías o rendimientos financieros del recurso federal, sin solicitar autorización previa a la SEMARNAT y contar con el oficio de aprobación para ello. El uso de las economías y/o rendimientos financieros sólo podrán ser utilizados para ampliar los alcances del mismo proyecto.

Los informes de avance y demás documentos deberán enviarse a través del **Sistema de registro, evaluación y seguimiento de proyectos del Programa Presupuestario U012** ubicado en el portal electrónico de SEMARNAT [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx), o en su caso, enviarse en forma impresa de preferencia por ambos lados (excepto la memoria fotográfica), a la Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico en las instalaciones del Edificio Sede de SEMARNAT ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines # 4209, 5º piso ala B, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210

## 15. Conclusión de Proyectos

El cierre del ejercicio del Programa Presupuestal U012 será el **31 de noviembre** del año fiscal correspondiente, y los recursos que no se hayan devengado para esa fecha deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normatividad establecida para ello.

Es requisito para la conclusión de los Proyectos, que la DGFAUT cuente con los siguientes documentos:

- Informes mensuales físico-financieros desde el inicio del proyecto hasta su conclusión.
- Fotografías (en formato digital) de cada uno de los conceptos del proyecto.
- Copia de los estados de cuenta bancarios mensuales
- Copia de las facturas que amparen los recursos ejercidos.
- Copia del acta de entrega-recepción en el caso de las obras.

- Copia del Dictamen y el Informe técnico emitido por la Unidad Verificadora de la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- Copia en formato electrónico del Programa para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, o de los estudios o proyecto ejecutivo, cuando el proyecto contemple su elaboración.
- Copia del comprobante del reintegro de economías y rendimientos no ejercidos a la TESOFE.
- Oficio de finiquito firmado por el titular de la dependencia ambiental estatal (Anexo VI).

## 16. Instancia Normativa

La instancia normativa para la aplicación y seguimiento de los presentes Lineamientos será la DGFAUT, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, atendiendo a las responsabilidades siguientes:

- I. Coordinar la planeación y programación presupuestal de los recursos asignados al cumplimiento de los objetivos materia de los presentes lineamientos.
- II. Verificar, en coordinación con los gobiernos estatales, que las acciones del programa se ajusten a los presentes Lineamientos.
- III. Realizar las gestiones financieras y administrativas necesarias para la radicación oportuna de los recursos.
- IV. Realizar, por si misma o a través de las Delegaciones Federales de SEMARNAT, las visitas de supervisión y seguimiento a las acciones de los avances físicos, financieros y técnicos de los apoyos del programa.
- V. Notificar al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los efectos procedentes, cualquier irregularidad identificada en la operación del Programa o cualquier incumplimiento de las responsabilidades establecidas en el presente instrumento.

## 17. Transparencia

Esta información será pública con acceso a través de la página electrónica establecida en Internet [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx), en los términos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción que utilice la DGFAUT para la ejecución de los presentes Lineamientos, deberán incluir de manera clara y explícita la siguiente leyenda: ***“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”***.

## 18. Seguimiento, control y auditoría

El ejercicio de los recursos materia de los presentes Lineamientos, podrá ser revisado por la Secretaría de la Función Pública, así como por aquéllas instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

## 19. Quejas y denuncias

Las inconformidades, quejas o denuncias relacionadas con los presentes Lineamientos podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de los canales institucionales, según corresponda:

- **Órgano Interno de Control en la Secretaría**, ubicado en Avenida San Jerónimo número 458, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, México, D. F.
- **Secretaría de la Función Pública**, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D. F. (SACTEL 01800-00-148-00 en el interior de la República o al 01-55-54-80-20-22 en la Ciudad de México).
- **Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico**, ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, 5º piso ala B, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210

## 20. Modificaciones

La DGFAUT podrá modificar los presentes Lineamientos, en cualquier momento y surtirán efectos al día siguiente de su publicación en la página electrónica de la SEMARNAT: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)





**ANEXO I. Oficio de opinión favorable del proyecto por parte del gobierno estatal**

Municipio, Entidad Federativa y Fecha

ING. CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIO DE FOMENTO Y  
NORMATIVIDAD AMBIENTAL  
SEMARNAT  
Presente

Me refiero al proyecto denominado *(nombre del proyecto)* por un monto de *(monto en pesos)*, al respecto le comento que este proyecto ha sido revisado por esta dependencia y estamos de acuerdo con el mismo y consideramos que el proyecto es relevante para la entidad por los siguientes motivos: *(motivos)*.

Sin otro particular, reciba un saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA DEPENDENCIA AMBIENTAL ESTATAL

Ccp    Ing. Juan José Guerra Abud.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente  
      Lic. Carlos Sánchez Gasca.- Director General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico.- Presente  
      *(Nombre)*.-Presidente Municipal de *(Municipio)*.- Presente  
      *(Nombre)*.-Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de *(Estado)*.- Presente

**ANEXO II. Carta compromiso para asignación de recursos para operación y mantenimiento**

Municipio, Entidad Federativa y Fecha

ING. CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIO DE FOMENTO Y  
NORMATIVIDAD AMBIENTAL  
SEMARNAT  
PRESENTE

Me refiero al proyecto denominado *(nombre del proyecto)*. Al respecto, manifiesto el compromiso del Gobierno Municipal de *(nombre del municipio)* para asegurar que se asignarán los recursos humanos y financieros necesarios para la correcta operación y mantenimiento de la infraestructura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*(Nombre)*  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE *(Municipio)*

O TITULAR DE LA DEPENDENCIA AMBIENTAL ESTATAL

Ccp Ing. Juan José Guerra Abud.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente  
Lic. Carlos Sánchez Gasca.- Director General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico.- Presente  
*(Nombre)*.-Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de *(Estado)*.- Presente

### **ANEXO III. Formato de anexo técnico**

#### **1 Nombre del Proyecto**

#### **2 Información general**

- a. Entidad Federativa
- b. Área responsable de ejercer el recurso (Gobierno Estatal o Municipal)
- c. Responsable administrativo y técnico en el Gobierno del Estado
  - i. Nombre
  - ii. Cargo
  - iii. Dirección completa
  - iv. Correo electrónico
  - v. Teléfono
  - vi. Fax

#### **3 Descripción del Proyecto**

**a. Describir en qué consiste el proyecto así como las etapas, conceptos y actividades (tres posibles opciones i, ii ó iii)**

- i. Obras (Relleno sanitario, ampliación, rehabilitación, clausura y saneamiento, estación de transferencia, planta de selección, planta de composta, biodigestor, centro de acopio, etc.)

*Nota: Todos los proyectos de construcción de rellenos sanitarios, rehabilitación, ampliación o clausura y saneamiento deberán realizarse conforme a lo establecido en la norma NOM-083-SEMARNAT -2003.*

- ii. Adquisición  
Adquisición de vehículos  
Adquisición de equipo y maquinaria
- iii. Estudios  
Estudios requeridos por la NOM-083-SEMARNAT -2003  
Programas de Prevención y Gestión Integral de Residuos  
(Estatal/Municipal/Intermunicipal)

**b. Información básica (sólo si el proyecto es i ó ii, para el caso de la opción iii estudios, no se debe llenar este apartado)**

- i. Obras (Relleno sanitario, ampliación, rehabilitación, clausura y saneamiento, estación de transferencia, planta de selección, planta de composta, biodigestor, etc.):
  - Capacidad total de la instalación o de la celda (toneladas)
  - Cantidad de residuos que se manejarían (en ton/d y m<sup>3</sup>)

- Cantidad de residuos dispuesta (ton) y el tiempo de operación del sitio (en el caso de rehabilitación, clausuras y saneamientos)
- Vida útil de la instalación o del relleno sanitario
- Localización (Dirección y coordenadas UTM)
- Superficie (en hectáreas)
- Catálogo de conceptos con monto
- Indicar los documentos jurídicos y de soporte con los que se cuenta: Propiedad, Contratos de renta, comodatos, autorización de Impacto Ambiental, Estudio Técnico Justificativo, Proyecto ejecutivo, cambio de uso de suelo, etc., según se requiera por tipo de proyecto.

ii. Adquisiciones:

- Descripción técnica de vehículos, equipo y maquinaria a adquirir
  1. Tipo
  2. Uso
  3. Capacidad de manejo, transporte, procesamiento, etc.
  4. Municipio que hará uso del vehículo, equipo o maquinaria y sitio donde se utilizará (en el caso de equipo o maquinaria)

**c. Monto del proyecto**

Monto del proyecto que incluya copia de cotización, así como la descripción de aportaciones federales, estatales o municipales.

En el caso de incluir varios conceptos (subproyectos) deberá indicarse claramente el monto correspondiente a cada uno.

Proyecto	Monto total	Aportación					
		Federal		Estatal		Municipal	
Nombre subproyecto 1		\$	%	\$	%	\$	%
Nombre subproyecto 2		\$	%	\$	%	\$	%
Total		\$	%	\$	%	\$	%

**d. Regionalización o intermunicipalidad del proyecto**

Indicar el número de municipios involucrados, si existen acuerdos de Cabildo, Convenios, Contratos, Asociaciones, etc.

**e. Otros proyectos de residuos apoyados con recursos federales**

Para los municipios involucrados, indicar qué otros proyectos en materia de residuos han sido apoyados con recursos federales, a partir del año 2008.

Proyecto	Año	Monto	Origen del recurso (SEMARNAT , SEDESOL, BANOBRAS, FONDO-FONADIN, FOPREDEN, FONDEN, PET)

#### 4 Justificación

a. Obras y Adquisiciones:

- i. Localidades a las que da servicio
- ii. Qué problema resuelve
- iii. Cuenta con presupuesto para operación y mantenimiento
- iv. Cuenta con personal con capacidades técnicas
- v. Indicar si a obra o adquisición se encuentra referida en un Programa de Gestión de Residuos.

b. Estudios:

- i. Finalidad del estudio
  - Cumplimiento de la NOM-083
  - Planeación

#### 5 Objetivos general y específicos

#### 6 Calendario Físico

*El calendario físico deberá considerar los siguientes puntos:*

- a. *Tiempo de licitación y otros trámites administrativos*
- b. *Indicar los conceptos de acuerdo a la descripción (apartado 3a)*
- c. *Por cada concepto, desglosar las actividades con tiempos*
- d. *Indicar porcentaje de avance por actividad y por mes.*

**Ejemplo** (Los conceptos y actividades son variables, pero el formato de calendario debe utilizarse como está señalado)

### Calendario físico

Concepto	Ponderación	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
<b>1. Proceso de licitación</b>	<b>0.05</b>	<b>60%</b>	<b>40%</b>				
a) Elaboración de términos de referencia							
b) Publicación de licitación							
c) Fallo							
<b>2. Obras preliminares</b>	<b>0.15</b>			<b>100%</b>			
a) Construcción de caminos de acceso							
b) Limpieza, trazo y nivelación del terreno							
c) Construcción de vías internas							
d) Colocación de drenes							
<b>3. Construcción de celda</b>	<b>0.3</b>				<b>32%</b>	<b>68%</b>	
a) Excavación							
b) Afine de taludes							
c) Instalación de geotextiles y geomembrana							
<b>4. Sistema de recuperación y tratamiento de lixiviados</b>	<b>0.2</b>				<b>40%</b>	<b>60%</b>	
a) Instalación de sistema de captación de lixiviados							
b) Construcción de cárcamo							
c) Construcción de laguna de lixiviados							
<b>5. Sistema de recuperación de biogás</b>	<b>0.05</b>						<b>100%</b>
a) Construcción de red de 4 pozos de venteo con quemadores							
<b>6. Obras complementarias</b>	<b>0.25</b>			<b>20%</b>	<b>10%</b>	<b>35%</b>	<b>35%</b>
a) Construcción de caseta de vigilancia y acceso							
b) Construcción de oficinas y baños							
c) Instalación de báscula de 40 ton							
d) Cerca perimetral							
e) Franja de amortiguamiento							
f) Red eléctrica e hidráulica							
<b>Avance parcial (%)</b>		<b>3.00</b>	<b>2.00</b>	<b>20.00</b>	<b>20.1</b>	<b>41.15</b>	<b>13.75</b>
<b>Avance acumulado (%)</b>		<b>3.00</b>	<b>5.00</b>	<b>25.00</b>	<b>45.1</b>	<b>86.25</b>	<b>100</b>

Este calendario sólo representa un ejemplo y no representan necesariamente todos los conceptos ni todas las actividades de un proyecto de construcción de un relleno sanitario.

## 7 Calendario Financiero de erogación federal

*El calendario financiero deberá considerar los siguientes puntos:*

- a. Indicar los conceptos de acuerdo a la descripción (apartado 3a)*
- b. Indicar la distribución de las erogaciones de los recursos federales y del total del proyecto, en hasta dos ministraciones.*
- c. Si hay aportación estatal y/o municipal, indicarlo en un calendario por separado*

## 8 Documentos entregados:

- a. Oficio de solicitud de apoyo técnico*
- b. Oficio con la opinión favorable por parte del Gobierno del Estado o del Distrito Federal*
- c. Carta compromiso donde se ratifique que el Estado y/o Municipio asignará los recursos suficientes para la correcta operación y mantenimiento de la infraestructura*
- d. Copia del documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio*
- e. Copia de la autorización de uso de suelo*
- f. Copia de licencia de uso de suelo o, en su caso, la autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales o el documento expedido por la Delegación Federal de la SEMARNAT que indique que no se trata de un terreno forestal*
- g. Copia del resolutivo de la evaluación de impacto ambiental autorizando la obra y actividad que suponga el proyecto.*
- h. Copia del proyecto ejecutivo*
- i. En el caso de proyectos regionales, copia de los acuerdos de cabildos correspondientes*

## Ejemplo

Calendario financiero (Los conceptos y actividades deberán ser los mismos que se señalen en el calendario financiero y dependerán del tipo de proyecto, pero el formato del calendario deberá utilizarse como se señala)

Monto total del proyecto: \$6,500,000

Concepto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1. Proceso de licitación						
2. Obras preliminares			\$3,500,000 54%			
3. Construcción de celda					\$3,000,000 46%	
4. Sistema de recuperación y tratamiento de lixiviados						
5. Sistema de recuperación de biogás						
6. Obras complementarias						

Monto parcial (pesos)	\$0	\$0	\$3,500,000	\$0	\$6,500,000	\$0
Monto acumulado (pesos)	\$0	\$0	\$3,500,000	\$3,500,000	\$6,500,000	\$6,500,000

Este calendario sólo representa un ejemplo, y no representa necesariamente el costo de un relleno sanitario



## 9 Documentos adicionales

- Documentos que demuestren la legítima propiedad del terreno donde se llevará a cabo el proyecto.
- Copia de proyecto ejecutivo (en el caso de obras)
- Copia de las autorizaciones de estudios de impacto, cambios de uso de suelo, permisos, etc.
- Copia de cotizaciones

---

**Nombre y firma  
(Titular de la Dependencia  
Ambiental Estatal)**

---

**Nombre y firma  
Director General de Fomento  
Ambiental, Urbano y Turístico  
SEMARNAT**

### *Especificaciones sobre el contenido del formato de Anexo técnico*

El anexo técnico (ANEXO III) del proyecto deberá contener lo siguiente:

#### **i. Información general**

- Nombre del Proyecto a desarrollar.
- Entidad Federativa / Municipio(s)
- Área responsable de ejercer el recurso
- Datos del responsable técnico y administrativo del proyecto en el Gobierno del Estado (Nombre, cargo, dirección completa, correo electrónico, teléfono y fax).

#### **ii. Resumen**

- Descripción del proyecto, indicando: a) En qué consiste, b) Cómo está conformado o constituido, es decir qué fases, etapas o pasos integran el proyecto; c) Localización; d) Capacidad operativa del proyecto (cantidad y tipo de residuos manejados tratados o dispuestos), e) Beneficios esperados, f) Población beneficiada.
- Descripción del predio, especificando la superficie, propiedad, tipo de uso de suelo y los trámites administrativos realizados y disponibles como: manifiesto de impacto ambiental, cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT -2003 cuando sea el caso, autorización de Uso de Suelo o el Cambio de Uso de Suelo en terrenos forestales si es el caso; documentación comprobatoria de la propiedad o posesión del predio y cualquier otro trámite o estudios que se requiera o se indique por alguna autoridad local competente.
- Monto total del proyecto describiendo claramente las aportaciones federales, estatales o municipales, incluyendo cotizaciones de los equipos, vehículos de recolección, maquinaria o de las obras a realizar. En los casos donde se presenten varios subproyectos, los montos deberán indicarse por separado.
- Regionalización o intermunicipalidad del proyecto indicando el nombre y número de municipios involucrados, población, generación diaria de residuos, recursos asignados; para estos casos deberá señalarse de forma desglosada por municipio.
- Otros proyectos apoyados, es decir, mencionar todos los proyectos en materia de residuos que han recibido apoyo federal para su diseño o desarrollo.

#### **iii. Justificación**

Formato libre, donde el promotor del proyecto exprese los argumentos sociales, económicos y técnicos que justifiquen el porqué del desarrollo del proyecto propuesto o de la importancia de su aplicación.

La justificación debe estar directamente vinculada con los objetivos del proyecto y deberán evitarse las justificaciones generales; es necesario incluir dentro de la justificación el impacto social en términos de población beneficiada, toneladas de residuos que se recolectarán, acopiarán, tratarán,

aprovecharán o dispondrán; entre otros aspectos.

#### **iv. Objetivos general y específicos**

El objetivo general deberá contener la expresión resumida o global, que muestre la finalidad del proyecto a realizar. No se aceptaran dos o más objetivos generales, puesto que implicaría que hay dos o más proyectos incluidos en el Anexo Técnico que se envía, situación que no es limitativa, pero que debe precisarse en la descripción del proyecto.

La redacción del objetivo debe expresar una acción a llevar a cabo, seguido del problema conciso que desea resolver y el fin que se persigue con la implementación del proyecto.

#### **v. Calendario físico-financiero**

El calendario físico debe contener los principales conceptos, desglosados en actividades, que conforman el proyecto. Inicia con el concepto de Licitación, Adquisición o Adjudicación (según el monto del proyecto y según lo establezca la Ley correspondiente), y continúa con los distintos conceptos que se presentan como parte del desarrollo del proyecto.

El calendario físico deberá ser congruente con las actividades (obras, estudios, adquisiciones, etc.) que se describen en la sección respectiva del proyecto, por lo que las actividades señaladas en el calendario físico deberán estar citadas en la descripción del proyecto.

A cada concepto deberá asignársele una ponderación (cuya suma dé un total de 1) y cada actividad deberá asociarse a un porcentaje de avance (la suma del porcentaje de todas las actividades deberá sumar 100), el cual, multiplicado por la ponderación, señala el avance parcial mensual del proyecto que debe indicarse al final del calendario físico; y la suma de los avances parciales indicará el avance acumulado del proyecto.

En el calendario financiero los conceptos y actividades deben ser iguales que los manifestados en el calendario físico; en este caso, los meses que se señalen para cada actividad representan el recurso federal que será utilizado para el concepto; el porcentaje ahí señalado deberá referirse al total del monto federal.

En caso de existir aportación estatal o municipal, deberá señalarse en un calendario por separado, cuyos conceptos y actividades corresponderán con las del calendario de recurso federal.

Es importante incluir el proceso de licitación de los recursos materiales involucrados o del servicio u obra contratada.

El calendario no podrá ser mayor a 6 meses de desarrollo y deberá terminarse en el mes de noviembre del año en curso.

#### **vi. Documentos a presentar**

- Documentos que demuestren la legítima propiedad, usufructo o comodato del terreno donde se llevará a cabo el proyecto, hasta por los años que se requieran según el tipo de proyecto a realizar (en el caso de clausura de sitios de disposición final de residuos, la NOM-083-SEMARNAT -2003 establece un mínimo de 20 años posteriores a la clausura para el mantenimiento y monitoreo del sitio). Los contratos de promesa de compra-venta no demuestran la propiedad del predio.
- Documentos que demuestren que el terreno cuenta con la autorización municipal de Uso de Suelo adecuado para la actividad que se realizará en él o, en caso de que la SEMARNAT clasifique el predio como Terreno Forestal, la resolución del trámite de cambio de uso de suelo emitido por la Delegación Federal de SEMARNAT. El inicio de trámite no asegura la autorización del cambio de uso de suelo.
- Según el tipo de proyecto, deberá presentarse copia del resolutivo positivo de impacto ambiental relativo a la obra y actividad que se pretende realizar en el sitio. El inicio del trámite no aporta los elementos suficientes para conocer las restricciones sugeridas para el proyecto, por lo que es necesario contar con el documento final.
- Documento que demuestre que el proyecto se encuentra considerado dentro del Programa Estatal o Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



**ANEXO IV. Formato de lista de revisión**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SFNA/DGFAUT**

**REQUISITOS DE CORRECCIONES AL ANEXO TÉCNICO (AT) DE LOS  
PROYECTOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, CON RECURSOS SEMARNAT 2015**

**ESTADO: XXXXXXXX**

**PROYECTO: XX.**

Revisión 1.- realizada XX, XX, 2015

No.	REQUISITO SOLICITADO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Nombre del proyecto	X		
2	<b>Información General</b>			
	a. Entidad Federativa			
	b. Área responsable de ejercer el recurso			
	c. Dirección completa			
	d. Responsable administrativo y técnico (Nombre, Correo electrónico, Teléfono y Fax)			
3	<b>Descripción del proyecto</b> (Describir en qué consiste el proyecto así como las etapas, conceptos y actividades)			
	<b>a. Obras</b>			
	I. Tipo de obra, etapas, conceptos y actividades			
	II. Superficie actual y/o requerida			
	III. Capacidad total de la instalación (ton)			
	IV. Cantidad de residuos que se manejarían (ton/d)			
	V. Cantidad de residuos dispuestas (ton)			
	VI. Tiempo de operación del sitio (en caso de rehabilitación, clausura y saneamiento)			
	VII. Vida útil de la instalación			
	VIII. Localización (Municipio(s), Estado(s) y coordenadas UTM)			
	<b>b. Adquisición</b>			
	Tipo de vehículo(s), equipo(s) y/o maquinaria			
	I. Uso y destino			
	II. Capacidad de manejo (transporte, procesamiento, etc.)			
	<b>c. Estudios</b>			
	I. Alcance del estudio (Municipal, Regional o Estatal)			

No.	REQUISITO SOLICITADO	SI	NO	OBSERVACIONES
	II. Descripción del estudio (Programas de gestión, generación y composición, diagnósticos, etc.)			
	d. <b>Cotización del proyecto</b> Monto del proyecto que incluya la cotización, así como la descripción de aportaciones federales, estatales o municipales			
	e. <b>Regionalización o intermunicipalidad del proyecto</b> Indicar el número de municipios involucrados, si existen acuerdos de Cabildo, Convenios, Contratos, Asociaciones, etc.			
	f. <b>Otros proyectos apoyados con recursos federales</b>			
4	<b>Justificación</b>			
	a. <b>Obras y Adquisiciones:</b>			
	I. Localidades a las que da servicio			
	II. Qué problema resuelve			
	III. Cuenta con presupuesto para operación y mantenimiento			
	IV. Cuenta con personal con capacidad técnica requerida			
	V. Detallar si la obra o adquisición se encuentra referida en un Programa de Gestión			
	b. <b>Estudios (Finalidad del estudio)</b>			
	Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos			
I. Cumplimiento de la NOM-083				
5	<b>Objetivos</b>			
	a. Objetivo general			
	b. Objetivo específicos			
6	<b>Calendario Físico de erogación federal</b>			
	a. Tiempo de licitación y otros trámites administrativos			
	b. Indica los conceptos de acuerdo a la descripción del proyecto			
	c. Por cada concepto, desglosa las actividades con tiempos			
	d. Indica el porcentaje de avance por actividad y por mes.			
7	<b>Calendario Financiero de erogación federal</b>			



No.	REQUISITO SOLICITADO	SI	NO	OBSERVACIONES
	a. Licitación.			
	b. Indica los conceptos de acuerdo a la descripción del proyecto			
	c. Por cada concepto, desglosa las actividades con presupuesto			
	d. Indica totales y subtotales por actividad y por mes.			
	e. Señala fechas de pago para la distribución mensual de las erogaciones del gobierno federal y del total del proyecto e indica las actividades mensuales a pagar y el número de informes de avances a entregar a la federación.			
	<b>Documentos entregados</b>			
8	a. Propiedad del predio: contratos de compra venta, comodatos, contratos de renta, etc.			
	b. Autorizaciones y permisos			
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>				

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental  
Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico





**ANEXO V. Formato de informe de avances**

<b>RECURSOS PROPIOS, SEMARNAT (AÑO)</b>	<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>
---	---------------------------

**INFORME FÍSICO - FINANCIERO del mes de:**

**PROYECTO:** *Denominación del Proyecto.*

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CARGO** \_\_\_\_\_

Firma de la Autoridad Estatal

**REPORTE FINANCIERO (recursos federales).**

CONCEPTO	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTALES
(+) Ministrados									<b>0.00</b>
(-) Ejercidos									<b>0.00</b>
(+) Rendimientos Financieros									<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0.00</b>

**INVERSIÓN FEDERAL PARA EL PROYECTO**

Ejercido / Inversión Federal para el Proyecto = % DE AVANCE FINANCIERO

**REPORTE DE GASTO (comprobación del gasto, correspondiente al mes reportado).**

IMPORTE	COMPROBANTE DEL GASTO	CONCEPTO COMPRENDIDO DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO



**ANEXO VI. Formato de oficio de finiquito**

**LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA  
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO  
P R E S E Ñ T E**

**Asunto: OFICIO FINIQUITO**

Me refiero Convenio de Coordinación para realizar la gestión integral de los residuos en el Estado de \_\_\_\_\_ firmado el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, relativo al Proyecto “\_\_\_\_\_”.

Sobre el particular, le informo que se da por finiquitado el pago de *las adquisiciones de los bienes o contratación de servicios* de conformidad con el Proyecto, mismos que fueron recibidos satisfactoriamente por esta dependencia conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en los contratos y términos de referencia, el recurso federal se ejerció como sigue:

Ministrados	
Ejercidos	
REMANENTES y/o economías (Ministrados - Ejercidos)	

Oficio de Autorización para la utilización de los Remanentes y/o Economías:\_\_\_\_\_.

Rendimientos Financieros generados	
Rendimientos Financieros ejercidos	
REMANENTE para entero a Tesorería (Generados - Ejercidos)	

Oficio de Autorización para el ejercicio de los Rendimientos Financieros:\_\_\_\_\_.

Anexo adjunto el informe físico y financiero del mes de \_\_\_\_\_ como cierre del ejercicio, (poner observaciones en caso que se cuente con ellas).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL  
ESTATAL O SU EQUIVALENTE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA**

C.c.p. Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández.- Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la SEMARNAT.- Presente.  
Dr. Héctor Pérez Galindo.-Director General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT.- Presente.  
(Nombre).-Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de (Estado).- Presente.